



# Memoria de Actividades ejercicio 2020

## Comisión de Auditoría

Gestamp Automoción, S.A.

24 de febrero de 2021

## ÍNDICE

1. Introducción .....	3
2. Regulación y otros criterios.....	3
3. Composición .....	3
4. Funciones .....	5
5. Funcionamiento.....	8
6. Reuniones.....	9
7. Actividades .....	10
8. Formulación y aprobación .....	14

## 1. Introducción

La Comisión de Auditoría de Gestamp Automoción, S.A. (la “Sociedad” y junto con las sociedades pertenecientes a su grupo, “Grupo Gestamp”) ha elaborado la presente memoria de actividades (la “Memoria”), que describe las principales actuaciones realizadas por este órgano durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

La Memoria se realiza en cumplimiento del artículo 39 (j) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 26 de junio de 2020 (el “Código de Buen Gobierno”) y con los criterios la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público publicada por la CNMV (la “Guía Técnica 3/2017”), y será puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la Junta General Ordinaria 2021, desde el momento de su convocatoria.

## 2. Regulación y otros criterios

La regulación de la Comisión de Auditoría se encuentra recogida en el Reglamento del Consejo de Administración que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 17 de diciembre de 2020. Asimismo, la Comisión de Auditoría se rige por las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital y sigue las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y los criterios de la Guía Técnica 3/2017.

## 3. Composición

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en los artículos 39 y 40 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría:

- (a) Deberá estar compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, debiendo tener todos ellos la categoría de consejeros no ejecutivos.
- (b) La mayoría de sus miembros tendrán la categoría de consejeros independientes, debiendo uno de ellos ser nombrado Presidente. Asimismo, todos los miembros de la Comisión de Auditoría, en su conjunto, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, y tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.
- (c) El Presidente deberá sustituirse cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Por su parte, el Secretario de la Comisión de Auditoría será quien ejerza la función de Secretario del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2020 la Comisión de Auditoría está compuesta por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Fecha nombramiento	Categoría
D. Javier Rodríguez Pellitero	Presidente	24/03/17	Independiente
Dña. Ana García Fau	Vocal	24/03/17	Independiente
D. Juan María Riberas Mera	Vocal	24/03/17	Dominical
D. David Vázquez Pascual	Secretario no miembro	24/03/17	N/A
Dña. Elena Torregrosa Blanchart	Vicesecretaria no miembro	24/07/17	N/A

Por tanto, a 31 de diciembre de 2020 y durante todo el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría de la Sociedad (i) ha estado formada por tres miembros, dos de los cuales son Consejeros independientes y (ii) ha estado presidida por el Consejero independiente D. Javier Rodríguez Pellitero.

Los mencionados miembros de la Comisión de Auditoría reúnen los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados para el desempeño de las funciones encomendadas por el Consejo a esta Comisión. Asimismo, reúnen en su conjunto los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. En este sentido, en la determinación de los perfiles de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración optó por consejeros con conocimientos en ámbitos eminentemente económicos, financieros y de gestión, dada la extensa relación de funciones y competencias sobre estas materias que, por Ley, le son atribuidas a la Comisión de Auditoría. D. Javier Rodríguez Pellitero fue designado Presidente de la Comisión de Auditoría, por su carácter de independiente, y por sus conocimientos y experiencia en materias económico-financieras, jurídicas y de auditoría y en identificación y análisis de riesgos tanto financieros como no financieros así como por su amplia experiencia profesional en el ámbito regulatorio de los mercados financieros y el buen gobierno corporativo de sociedades cotizadas. De otro lado, Dña. Ana García Fau, fue designada igualmente teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materias económico-financieras, de planificación estratégica, desarrollo de negocio, de identificación y análisis de riesgos tanto financieros como no financieros y de tecnologías de la información, así como su formación en materia contable, de auditoría interna y su participación en otras Comisiones de Auditoría. Finalmente, D. Juan María Riberas Mera fue designado miembro de la Comisión dado su conocimiento y experiencia en el sector de la automoción, ya que es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde hace más de 20 años, así como en materias económico-financieras, de desarrollo y gestión de negocio e identificación y análisis de riesgos tanto financieros como no financieros.

Para más información sobre los miembros de la Comisión de Auditoría, acceda a los siguientes enlaces de la página web de la Sociedad:

- [www.gestamp.com/Accionistas-e-Inversores/Gobierno-Corporativo/Comisiones-del-consejo-de-administracion](http://www.gestamp.com/Accionistas-e-Inversores/Gobierno-Corporativo/Comisiones-del-consejo-de-administracion)
- [www.gestamp.com/Accionistas-e-Inversores/Gobierno-Corporativo/Consejo-de-administracion](http://www.gestamp.com/Accionistas-e-Inversores/Gobierno-Corporativo/Consejo-de-administracion)

## 4. Funciones

La Comisión de Auditoría de la Sociedad es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de informe, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Según lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, las funciones básicas de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- (a) Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- (b) En relación con los sistemas de información y control interno:
  - (i) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, la integridad y la presentación de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al Grupo Gestamp (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción), revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - (ii) Revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
  - (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; aprobar el presupuesto de ese servicio; aprobar el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; así como discutir con el auditor de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Memoria de Actividades ejercicio 2020

Comisión de Auditoría

- (iv) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados, y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, de forma anónima o confidencial, las irregularidades de cualquier índole que adviertan en el seno de la Sociedad o su grupo.
  - (v) Velar por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
- (c) En relación con el auditor de cuentas:
- (i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor, así como las condiciones de su contratación, responsabilizándose del proceso de selección, así como, en el caso de su renuncia, examinar las causas que la hubieran motivado.
  - (ii) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y, de haber existido desacuerdos con el auditor saliente, que lo acompañe de una declaración sobre dichos desacuerdos y su contenido.
  - (iii) Recibir regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
  - (iv) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
  - (v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- En este sentido, la Comisión de Auditoría velará por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo, no comprometa su calidad ni su independencia y asegurará que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- (vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- (d) En relación con la política de control y gestión de riesgos:

- (i) Proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará o determinará, al menos: (i) los tipos de riesgo financieros y no financieros (entre otros, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, (iii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; y (iv) las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse.
  - (ii) Supervisar el funcionamiento de la unidad de control y gestión de riesgos de la Sociedad responsable de: (i) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, de que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afectan a la Sociedad; (ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y (iii) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente de acuerdo con la política definida por el Consejo de Administración.
- (e) Revisar los folletos o documentos equivalentes de emisión y/o admisión de valores y cualquier otra información financiera que deba suministrar la Sociedad a los mercados y sus órganos de supervisión.
- (f) Asimismo, la Comisión de Auditoría deberá informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y este Reglamento y, en particular, sobre los siguientes asuntos:
- (i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría se asegurará de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor.
  - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad.
  - (iii) Las operaciones vinculadas.
  - (iv) Las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad analizando sus términos y condiciones económicas, incluyendo cuando proceda la ecuación de canje, así como su impacto contable.
- (g) Corresponde asimismo a la Comisión de Auditoría, supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta. En este sentido, la Comisión de Auditoría:
- (i) supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores;

- (ii) supervisará la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como de la política general relativa a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés y hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas; y
  - (iii) evaluará y revisará periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- (h) Finalmente, corresponde a la Comisión de Auditoría proponer, supervisar, revisar y velar por el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales de la Sociedad, que deberán estar orientadas a la creación de valor de la Sociedad y al cumplimiento de sus deberes sociales y éticos. En relación con las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales la Comisión de Auditoría deberá:
- (i) evaluar y revisar periódicamente la política en materia medioambiental;
  - (ii) supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas;
  - (iii) supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés;
  - (iv) proponer los principios, compromisos objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales;
  - (v) establecer los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión;
  - (vi) implementar los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial;
  - (vii) implementar los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés; y
  - (viii) implementar las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Tal y como se referirá más adelante, las funciones descritas han sufrido cambios menores en el presente ejercicio como consecuencia de la modificación aprobada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, del Reglamento del Consejo de Administración, para adaptarlo a las modificaciones introducidas en el Código de Buen Gobierno, y en particular, en las Recomendaciones 8, 39, 41, 42, 53, 54 y 55.

## 5. Funcionamiento

Los principios básicos de actuación y el régimen de funcionamiento interno de la Comisión de Auditoría están establecidos en las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría:

- Se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias y cuando lo soliciten dos de sus miembros y quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros concurrentes. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.
- De sus reuniones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo. Asimismo, el Presidente de la Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a la de la Comisión.
- Dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio, someterá a la aprobación del Consejo de Administración la presente Memoria que se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria.
- Para llevar a cabo sus funciones, podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario.

En cuanto al resto de reglas de funcionamiento, será aplicable el régimen de funcionamiento del Consejo de Administración establecido en el propio Reglamento del Consejo.

## 6. Reuniones

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría se ha reunido en diez ocasiones. A las mismas han asistido, en todos los casos, los tres miembros de la Comisión. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, ha invitado a participar en las reuniones a las personas que se detallan a continuación, únicamente para tratar aquellos puntos concretos para los que han sido citados:

- **Auditor Externo.** Ha asistido a tres reuniones de la Comisión de Auditoría para presentar, entre otras, (i) la revisión de la Información Financiera Anual y del estado de información no financiera y el correspondiente informe de auditoría, (ii) el Plan de Auditoría Externa para el ejercicio 2020 y (iii) las conclusiones preliminares de la auditoría de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.
- **Directora de Auditoría Interna y gestión de riesgos.** Ha intervenido en cinco reuniones de la Comisión de Auditoría. Entre otras cuestiones, ha presentado a la Comisión de Auditoría la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna del ejercicio 2019, el desarrollo de las auditorías y trabajos realizados por la función durante el ejercicio, la Matriz de Alcance del SCIIF para el ejercicio 2020, la actualización del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 así como el Plan y el Presupuesto de Auditoría Interna correspondientes al ejercicio 2021

y las revisiones del Mapa de Riesgos Corporativo llevadas a cabo durante el ejercicio (una de ellas realizada en el contexto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19).

- **Equipo financiero.** El equipo financiero, han intervenido en siete reuniones de la Comisión de Auditoría fundamentalmente para informar sobre la marcha del negocio y la información financiera presentada a aprobación del Consejo de Administración.
- **Director General de Asesoría Jurídica, Fiscal y Gobierno Corporativo del Grupo Gestamp.** Ha intervenido en ocho reuniones de la Comisión de Auditoría fundamentalmente para presentar las operaciones vinculadas sometidas a la aprobación de este órgano y los servicios del auditor externo distintos a la auditoría de cuentas.
- **Representante del *Compliance Office* del Grupo Gestamp.** Ha intervenido en una reunión de la Comisión de Auditoría para informar del seguimiento del cumplimiento del Código de Conducta y, en particular, para reportar sobre el funcionamiento del Canal de Denuncias.
- **Directora de la Oficina de Presidencia.** Ha intervenido en una reunión de la Comisión de Auditoría para presentar el Plan de Transformación que se está llevando a cabo en el Grupo Gestamp a raíz, principalmente, de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
- **Directora del área de mercantil del departamento de asesoría jurídica del Grupo Gestamp.** Ha intervenido en una reunión de la Comisión de Auditoría para presentar las modificaciones del Código de Buen Gobierno así como las acciones a llevar a cabo en el ámbito de competencias de la Comisión de Auditoría para adaptarse a las referidas modificaciones.

## 7. Actividades

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría ha realizado principalmente las siguientes actividades:

- **Revisión de la información financiera periódica**

La Comisión de Auditoría ha supervisado y revisado el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada (trimestral y semestral), tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar a los mercados y, en general, ha velado por el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

En el análisis realizado por la Comisión de Auditoría de la información financiera, ha participado el equipo financiero (responsable de su preparación) para presentar en detalle dicha información y los criterios seguidos para su correcta contabilización y presentación, así como para dar las explicaciones pertinentes relativas a su preparación y aquellas otras requeridas por la Comisión.

- **Revisión de las cuentas anuales**

La Comisión de Auditoría ha revisado e informado favorablemente sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y de su grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio 2019, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020. Dichas cuentas anuales fueron posteriormente formuladas por el Consejo de Administración, y finalmente aprobadas por la Junta General Ordinaria el 25 de junio de 2020. Asimismo, ha revisado el correspondiente informe de auditoría emitido por el Auditor Externo.

La revisión de las cuentas anuales por parte de la Comisión incluyó la revisión de la información no financiera incluida en el Informe de Gestión de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Asimismo, la Comisión de Auditoría ha revisado el correspondiente informe del verificador independiente.

#### ■ **Revisión de la propuesta de aplicación del resultado**

En el contexto de la revisión de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría ha informado favorablemente sobre la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio 2019 formulada por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2020.

Asimismo, de acuerdo con lo exigido por el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, la Comisión de Auditoría ha revisado e informado favorablemente sobre la nueva propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio 2019 formulada por el Consejo de Administración el 18 de mayo de 2020 y que sustituyó a la referida anteriormente.

#### ■ **Relación con el Auditor Externo**

El Auditor Externo ha asistido a las reuniones en las que la Comisión de Auditoría ha analizado las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo Gestamp del ejercicio 2019 y su correspondiente Informe de Auditoría. Asimismo, el Auditor Externo ha informado a la Comisión de forma periódica sobre la marcha de los trabajos de auditoría y sus aspectos más relevantes. Asimismo, durante el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría ha mantenido varias reuniones con el Auditor Externo y sin la presencia de la dirección de la Sociedad para asegurarse de la correcta marcha del proceso de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas y, en particular, ha verificado que no existen discrepancias entre el Auditor Externo y la dirección de la Sociedad ni se han detectado aspectos relevantes por el Auditor Externo en relación con la contabilidad, con el sistema de control interno o con la auditoría. Asimismo, la Comisión ha sido informada por el Auditor Externo sobre los proyectos relevantes en curso o en estudio en relación con las Normas Internacionales de Información Financiera así como las implicaciones de la modificación de la Directiva de Transparencia (2004/109/EC).

La Comisión de Auditoría ha aprobado todos los trabajos contratados con el Auditor Externo durante el ejercicio 2020, y ha verificado que han cumplido con los requisitos de independencia establecidos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas y que, por lo tanto, no existen razones objetivas que justifiquen cuestionar su independencia, emitiendo a estos efectos el preceptivo informe sobre la independencia del Auditor Externo. Por un lado, la Comisión de Auditoría ha analizado los trabajos contratados con el Auditor Externo en relación con la auditoría de cuentas, aprobando el plan de auditoría externa del

ejercicio 2020 y los honorarios previstos en relación con la misma. Por otro lado, la Comisión ha analizado y aprobado los servicios adicionales distintos de la auditoría de cuentas durante el ejercicio 2020 conforme al procedimiento establecido en la Política de Aprobación de Servicios del Auditor Externo distintos de la Auditoría de Cuentas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ha evaluado la labor del Auditor Externo respecto de la auditoría de cuentas del ejercicio 2019 y, en particular, su actuación y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera; la opinión que del mismo ha tenido tanto el Consejero Delegado como del equipo financiero y los resultados públicos de los controles de calidad o inspecciones realizados por supervisores.

Por último, la Comisión de Auditoría ha emitido la propuesta de reelección del Auditor Externo para la auditoría de cuentas del ejercicio 2020, propuesta que fue elevada y aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2020.

#### ■ Auditoría Interna

La Comisión ha realizado un seguimiento periódico de las actividades llevadas a cabo por la función de Auditoría Interna. En este sentido, la Comisión ha aprobado la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2019.

De otro lado, la Comisión de Auditoría ha sido informada sobre la contribución al Grupo Gestamp de la función de Auditoría Interna y, en concreto, sobre los trabajos realizados por los grupos de trabajo compuestos por esta función y diferentes departamentos del Grupo Gestamp (los correspondientes a compras, pagos, inmovilizado y segregación de funciones) o las auditorías de ciertos procesos, de IT y del SCIIF, así como determinadas auditorías específicas solicitadas por la Comisión o la dirección del Grupo.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ha revisado el Plan de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2020 debido al impacto que la crisis sanitaria generada por la COVID-19 ha tenido sobre el mismo y ha aprobado asimismo el Plan de Auditoría Interna y el presupuesto de esta función para el ejercicio 2021.

A través del Plan de Auditoría Interna, se ha determinado el alcance de las actividades que abarca esta función, entre otras, aquellas relacionadas con la información financiera y no financiera de la Sociedad, la gestión y control de riesgos, otras responsabilidades y aspectos generales de la Función de Auditoría Interna.

Por último, la Comisión de Auditoría ha evaluado el funcionamiento de la función de Auditoría Interna y el desempeño de su responsable durante el ejercicio 2020.

#### ■ Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)

La Comisión de Auditoría, en cumplimiento de su función de supervisión y revisión periódica de la eficacia de los procedimientos de control interno de la Sociedad y de los sistemas de gestión de riesgos, ha promovido y supervisado el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de la Sociedad. En particular, el 17 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría ha aprobado la matriz de alcance del SCIIF para el ejercicio 2020 definida conforme a los requerimientos de la CNMV.

## ■ Gestión de riesgos

La Comisión de Auditoría lleva a cabo la supervisión y revisión periódica de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, velando por que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, contando para ello con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos. En este sentido, la Comisión de Auditoría ha revisado durante el ejercicio 2020 el Mapa de Riesgos Corporativo en dos ocasiones: en primer lugar, durante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, con la finalidad de analizar su impacto sobre el mismo y, en segundo lugar, a la finalización del ejercicio, con el propósito de valorar la evolución de los riesgos con una visión a más largo plazo del impacto de la referida crisis sanitaria.

Las revisiones del Mapa de Riesgos Corporativo han permitido a la Comisión conocer y obtener una visión de conjunto de los riesgos relevantes de la organización, bajo unos criterios homogéneos, facilitando una identificación temprana de aquellos eventos susceptibles de ocurrir y permitiendo a la Sociedad realizar una actuación anticipativa encaminada a evitar y, en caso de producirse, a reducir el impacto de los mismos.

## ■ Operaciones vinculadas

La Comisión de Auditoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.g) de la Ley de Sociedades de Capital, ha informado al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.

En este sentido, la Comisión de Auditoría ha informado al Consejo de Administración sobre operaciones realizadas entre el Grupo Gestamp y (i) sociedades del grupo del que Holding Gonvarri, S.L. es la sociedad dominante (sociedad a su vez perteneciente al grupo Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L.); (ii) Inmobiliaria Acek, S.L. (sociedad perteneciente al grupo Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L.) (iii) Mitsui & Co. Ltd.; (iv) sociedades del grupo ArcelorMittal; y (v) sociedades del grupo General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (sociedad vinculada al Presidente Ejecutivo, D. Francisco José Riberas Mera).

De otro lado, la Comisión de Auditoría, con ocasión del informe favorable emitido sobre las cuentas anuales del Grupo Gestamp, ha revisado las operaciones vinculadas definidas en el Protocolo Regulador de Operaciones Vinculadas y ha comprobado que las mismas cumplen con lo establecido en el mismo y que responden a los términos y condiciones aprobados bajo los contratos marco.

## ■ Código ético y normativa de desarrollo

Tal y como se establece en el Código de Conducta, Grupo Gestamp cuenta con un Canal de Denuncias cuya supervisión depende finalmente de la Comisión de Auditoría, y respecto del cual, la propia Comisión ha recibido un informe sobre el funcionamiento del mismo durante el ejercicio 2020 y, en particular, sobre los casos reportados a través del mismo, las investigaciones realizadas y las medidas adoptadas por el Grupo Gestamp.

## ■ Sostenibilidad

En línea con su función de supervisión y evaluación del proceso de elaboración, integridad y presentación de la información no financiera relativa a la Sociedad, la Comisión de Auditoría ha revisado y propuesto para su aprobación por el Consejo de Administración, la Memoria de Sostenibilidad del Grupo Gestamp

correspondiente al ejercicio 2019, Memoria en la que se reportan las funciones económicas, ambientales, sociales y de buen gobierno llevadas a cabo por el Grupo Gestamp durante el ejercicio, conforme a estándares internacionales tales como *Global Reporting Initiative*.

#### ■ Evaluación del funcionamiento y desempeño

El proceso de evaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones, incluida la Comisión de Auditoría, se inició el 29 de octubre de 2020 y ha sido coordinado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a instancia del Presidente del Consejo de Administración. En este ejercicio, en cumplimiento de la Recomendación 36 del Código Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la Sociedad ha contado con el asesoramiento de un consultor externo que ha auxiliado en la elaboración, de un lado, del formulario de evaluación que se remitió a todos los Consejeros de la Sociedad para que en un plazo de tiempo determinado lo remitieran cumplimentado, y de otro, del informe de evaluación y del plan de acción. Entre otras áreas, los Consejeros han evaluado el funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría.

El 17 de diciembre de 2020 se presentaron los resultados de su evaluación a la Comisión de Auditoría. La Comisión, tras analizar los resultados, emitió el correspondiente informe sobre la evaluación que se ha sometido a la consideración del Consejo de Administración en su primera reunión del ejercicio 2021.

#### ■ Otros

La Comisión de Auditoría ha revisado el borrador de Informe Anual de Gobierno Corporativo y la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría, ambos relativos al ejercicio 2019, que posteriormente han sido aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

De otro lado, la Comisión de Auditoría ha revisado el estado de los litigios y reclamaciones más relevantes de los que forman parte las sociedades del Grupo Gestamp.

Además, la Comisión de Auditoría ha revisado la modificación del Código de Buen Gobierno. En este sentido, la Comisión ha analizado sus novedades, así como las acciones a llevar a cabo en el ámbito de sus competencias, entre las que destaca el informe favorable emitido sobre la adaptación del Reglamento del Consejo de Administración al mismo.

Asimismo, ha aprobado un calendario de reuniones para el ejercicio 2021.

## 8. Formulación y aprobación

Esta Memoria ha sido formulada por la Comisión de Auditoría el 22 de febrero de 2021 y aprobada por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2021.